



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-34934059- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2021-34934059- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BETA MEDICAL S.R.L., CUIT N° 30708514833, Legajo N° 2.419 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico, la designación y limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico HERNÁN DIEGO GAYOSO, Documento Nacional de Identidad N° 22.042.950, Matrícula Provincial N° 17.053, como Director Técnico de la firma BETA MEDICAL S.R.L., Legajo N° 2.419, con domicilio legal en la calle Martín García N° 560, 2° piso, Dpto. C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Suipacha N° 552, Sarandí, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires,

a partir del 30 de junio de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica NADIA LORENA BAZYLUK, Documento Nacional de Identidad N° 30.465.893, Matrícula Provincial N° 18.715, como Directora Técnica de la firma BETA MEDICAL S.R.L., Legajo N° 2.419, en el periodo comprendido desde el 01 de julio de 2020, hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 3°.- Designase a la Farmacéutica MARÍA SOLEDAD GARCÍA MULAS, Documento Nacional de Identidad N° 27.500.404, Matrícula Provincial N° 20.674, como Directora Técnica de la firma BETA MEDICAL S.R.L., Legajo N° 2.419, a partir del 01 de abril de 2021.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-34934059- -APN-DFYGREPM#ANMAT

ab